

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 23/2022

EXPEDIENTE

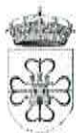
DE

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE
PRESUPUESTO 2022**

**“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS”**

INGRESOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE:

“Premios Diputación en certámenes de Artes Plásticas de Ayuntamientos de la Provincia”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria, por un importe de total de 4.000,00 euros, a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 43.1 del R.D. 500/90, consistente en **compromisos firmes de subvenciones finalistas de:**

Diputación Provincial, Premios Diputación en certámenes de Artes Plásticas de Ayuntamientos de la Provincia, importe 4.000,00 euros.

Por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2022 de esta Corporación por dicho importe.

DISPONGO

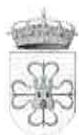
La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del estado de gastos del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

En Daimiel, a 12 de diciembre de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

D. JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).

CERTIFICA: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento consistente en **compromiso firme de subvenciones finalistas de:**

- Diputación Provincial, Premios Diputación en certámenes de Artes Plásticas de Ayuntamientos de la Provincia, importe 4.000,00 euros.

Y con relación a lo exigido por el art., 44 del citado Real Decreto 500/90, hago constar: Que, **existe el compromiso firme de subvención finalista de las referidas Administraciones Públicas** a favor de la Corporación por el importe indicado.

Y para que conste, libro la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel, a 12 de diciembre de 2022

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (ALCALDÍA)

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos nº23/2022, por importe de 4.000,00 euros por generación de créditos por ingresos.

Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL INCREMENTO
46101	Cultura, Deportes, S. Sociales, etc.	4.000

TOTAL	4.000,00
-------	----------

Estado de Gastos

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL INCREMENTO
330/2260903	Gastos diversos	4.000

TOTAL	4.000,00
-------	----------

En Daimiel, a 12 de diciembre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

INFORME DEL INTERVENTOR

En cumplimiento de la providencia de la Alcaldía que antecede, en relación con el expediente nº 23/2022 que se tramita de Generación de Crédito por compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario, tiene a bien emitir el siguiente,

I N F O R M E:

PRIMERO. - Legislación aplicable.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Los artículos 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley antes citada, regula el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la Generación de Créditos Presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

SEGUNDO. - Determinación de la clase de operación.

Los ingresos que han de generar crédito consisten en **compromiso firme de subvención finalista**, de:

- Diputación Provincial, Premios Diputación en certámenes de Artes Plásticas de Ayuntamientos de la Provincia, importe 4.000,00 euros.

Por lo que pueden generarse créditos dentro del vigente Presupuesto de 2022 de esta Corporación por importe de 4.000,00 euros.

Y viene previsto en el apartado a) del número uno del artículo 43 del R.D. 500/90 y artículo 181.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo los mismos aptos para tal Generación de Crédito y por un importe total de 4.000,00 (**CUATRO MIL**), no teniendo naturaleza tributaria.





TERCERO. - Correlación entre el ingreso y el crédito generado.

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en **compromiso firme de subvención finalista de distintas Administraciones Públicas** por importe de 4.000,00€ (**CUATRO MIL EUROS**) por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2022 de esta Corporación por importe de 4.000,00 euros, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar, y cuya finalidad es dotar de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria siguientes para asumir los costes originados que a continuación se detallan :

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL INCREM.
330/2260903	Gastos diversos	4.000
	TOTAL	4.000,00

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 4.000,00 euros en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable y es conforme con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente, el Presidente de la Entidad.

Que es todo lo que tiene que informar, según su leal saber y entender.

En Daimiel, a 12 de diciembre de 2022



EL INTERVENTOR,

Fdo.- José González-Albo Morales.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/14832

DECRETO

Extracto: DECRETO GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 23/2022

DECRETO.-

Asunto. - Decreto generación de créditos n. 23/2022

Visto el expediente número 23/2022 tramitado para modificar créditos mediante generación por el compromiso firme de subvenciones finalistas de la Diputación Provincial, "Premios Diputación en certámenes de Artes Plásticas de Ayuntamientos de la Provincia" e igualmente se crea la partida presupuestaria, por el mismo importe a la vista de los documentos que los justifican.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y existiendo una evidente correlación con los gastos a generar,

Conforme lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022, y el informe emitido por el Sr. Interventor.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 23/2022, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

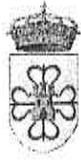
Estado de Ingresos

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL INCREMENTO
46101	Cultura, Deportes, S. Sociales, etc.	4.000
TOTAL		4.000

Estado de Gastos

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL INCREMENTO
330/2260903	Gastos diversos	4.000
TOTAL		4.000

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



DECRETO

SEGUNDO. - Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

EL ALCALDE

DOY FE,
LA SECRETARÍA

MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 14/12/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Modificación de previsiones. Aumento de previsiones	Nº Expediente.....: 1/2022000000841
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones.....: 0001
		Ejercicio/Presupuesto...: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 46101	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 4.000,00 €
Diputación: Cultura, Deportes, S.			
IMPORTE (en letra): Cuatro mil Euros			4.000,00 €

DATOS ESPECIFICOS

CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	IMPORTE A PAGAR	4.000,00 €	

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23/2022 DE GENERACION DE CRÉDITOS POR INGRESOS: CERTAMENES DE ARTES PLASTICAS.

El Interventor



El Alcalde

El Interventor



FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('D1782BB2981E87A7E2F26C88099FBC4E')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**


Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Motivo: Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel
Huella
digital: B1F6576E2A97F9AE8FA4B36CC908F14397
A79AAB
Fecha: 14/12/2022



MC

Clave de Operación.....: 060
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 14/12/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos.	Nº Expediente.....: 2/2022000002225
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones....: 0001 Ejercicio/Presupuesto...: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 330 2260903 Administración General de Cultura..Gastos diversos	CUENTA 629	IMPORTE 4.000,00 €
IMPORTE (en letra): Cuatro mil Euros		IMPORTE 4.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u>		
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23/2022 DE GENERACION DE CRÉDITOS POR INGRESOS: CERTAMENES DE ARTES PLASTICAS.		
El Interventor	 El Alcalde	El Interventor

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('3488DB3EF7D7E4F3828EC7E22924ADDA')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Motivo: Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel
Huella
digital: B1F8576E2A97F9AE8FA4B36CC908F14397
A79AAB
Fecha: 14/12/2022

